

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/02/2023

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 10/02/2023

RESOLUCIÓN 117 DE 2023 (09 de febrero)

“Por la cual se convoca, por segunda vez, al proceso de elección de los Representantes de los Docentes activos y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Activos y Pensionados, ante los Comités Administradores de Sedes (CAS) de Unisalud Bogotá, Medellín y Manizales”

LA Rectora de la Universidad Nacional de Colombia

en uso de sus facultades legales, en especial el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 024 de 2008 del CSU y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario se reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD.

Que el numeral 1 del artículo 12 del Acuerdo 24 de 2008 del Consejo Superior Universitario establece que los miembros elegidos lo serán para períodos de dos años de carácter institucional y no personal.

Que el artículo 10 del Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario respectivamente, establecen la conformación de los Comités Administradores de Sede (CAS) de Unisalud.

Que la Resolución de Rectoría 1173 de 2012 reglamentó el proceso de elección de los Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales tanto activos como pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud.

Que el período de dos (2) años para el cual fueron elegidos los actuales Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Activos ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud, culminó el 14 de noviembre del año 2022 y por lo tanto se requirió convocar a elecciones para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2022 y el 14 de noviembre del 2024.

Que mediante Resolución de Rectoría 1028 del 23 de septiembre de 2022 se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Docentes y de los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Activos y Pensionados ante la Junta Directiva Nacional y los Comités Administradores de Sede de Unisalud.

Que del referido proceso de elección quedaron desiertas las representaciones para los Comités Administradores de las sedes Bogotá de los docentes activos y docentes pensionados; Medellín de los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales pensionados, y Manizales de los docentes activos y los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales activos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del Artículo 4 de la Resolución 1173 de 2012, en caso de no postularse candidato principal y su respectivo suplente para alguna de las representaciones, el Rector realizará una segunda convocatoria a más tardar dentro de los tres (3) meses inmediatamente siguientes a la culminación del evento eleccionario de la primera convocatoria.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar por segunda vez al proceso de elección para las siguientes representaciones a desarrollarse durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2022 y el 14 de noviembre del 2024.

1. Representantes de los docentes activos y docentes pensionados afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Bogotá.
2. Representantes de los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales pensionados afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Medellín.
3. Representantes de los docentes activos y los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales activos afiliados a Unisalud ante el Comité Administrador de Sede, de Manizales.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo del proceso electoral convocado en esta resolución se aplicará lo dispuesto en la Resolución [1173](#) de 2012 de la Rectoría.

ARTÍCULO 2. Al proceso de elección convocado por medio de esta Resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

| ELECCIONES CAS Y JDN | | |
|---|----------------------------------|--|
| PROCESO | FECHAS | HORARIOS |
| 1. Publicación de convocatoria. | 13 de febrero | Correos electrónicos, página web Unisalud, redes sociales, página participa.unal.edu.co |
| 2. Inscripción de aspirantes. | Del 14 al 20 de febrero | <p>Opción 01: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m. en la respectiva sede de Unisalud.</p> <p>Opción 02: mediante correo electrónico de la sede, desde el primer día a las 00:01 a.m. hasta las 11:59 p.m. del último día.</p> <p>Sede Bogotá diredbogunisal@unal.edu.co Sede Medellín unisalud_med@unal.edu.co Sede Manizales jdivunisa_man@unal.edu.co</p> |
| 3. Verificación de requisitos. | 21 de febrero | Actividad interna |
| 4. Publicación de listas de aspirantes acreditados. | 22 de febrero | Correos electrónicos, página web Unisalud, redes sociales. |
| 5. Reunión de candidatos o sus delegados. | 24 de febrero | Actividad virtual interna |
| 6. Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes. | Del 27 de febrero al 15 de marzo | Correos electrónicos, página web Unisalud, redes sociales, micrositio Elecciones JDN y CAS https://unisalud.unal.edu.co/elecciones.html |
| 7. Publicación del precenso y solicitudes de inclusión en el Censo. | Del 21 de febrero al 3 de marzo | Hasta las 4:00 p.m. del último día en página participa.unal.edu.co |
| 8. Publicación del Censo. | 13 de marzo | Página participa.unal.edu.co |

| | | |
|--|-------------|--|
| 9. Votación en Electrónico | 16 de marzo | 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la página participa.unal.edu.co |
| 10. Publicación de resultados. | 16 de marzo | 05:00 p.m. en la página participa.unal.edu.co y Unisalud.unal.edu.co |
| 11. Declaración de Ganadores (principal y suplente). | 17 de marzo | Actividad interna |

ARTÍCULO 4. VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. **070** de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora